

Av. Javier Prado Este 1451
Urb. Santa Catalina
La Victoria - Lima - Perú
T: 7151588 / 7150198
Cel: 991660166

KARDEX: 6599
MINUTA: 541
INSTRUMENTO: 592

TESTIMONIO

**PODER
QUE OTORGA:**

BEST SECURITY DEL PERU S.A.C.

A FAVOR DE:

JOAQUIN JOSE ZEVALLOS FRANCO

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA VICTORIA, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ANTE MI **MANUEL ALIPIO ROMÁN OLIVAS**, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07481592, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE COMPARECE:

DON JAVIER ARTURO ECHEVARRIA HUAMAN, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 10047365, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **BEST SECURITY DEL PERU S.A.C.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20475120001, CON DOMICILIO EN JIRÓN RODOLFO BELTRAN NÚMERO 134-136, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11166167 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE AUTORIZAR, CON LA CATEGORÍA DE ESCRITURA PÚBLICA, EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL: =====

BEST SECURITY DEL PERU S.A.C. COMPAÑÍA CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DELA REPÚBLICA DE PERÚ, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES – RUC – N°20475120001, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR JAVIER ARTURO ECHEVARRÍA HUAMÁN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DNI 10047365, OTORGA EL PRESENTE **PODER ESPECIAL** A FAVOR DEL SEÑOR JOAQUÍN JOSÉ ZEVALLOS FRANCO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO 0911029817, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER, EL MANDATARIO PODRÁ, EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA MANDANTE, CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS LEGÍTIMAMENTE POR LA MANDANTE Y QUE DEBEN SER CUMPLIDAS EN EL ECUADOR, ASÍ COMO CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS ANTE LAS CORTES Y TRIBUNALES JUDICIALES O ARBITRALES ECUATORIANOS, Y COMPARECER EN NOMBRE DE LA MANDANTE EN LAS DILIGENCIAS, AUDIENCIAS Y DEMÁS ACTUACIONES QUE EN TALES PROCESOS SE ORDENEN. PODRÁ ASIMISMO PLANTEAR IMPUGNACIONES EN LA VÍA ADMINISTRATIVA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS ECUATORIANAS Y EN GENERAL COMPARECER POR CUENTA DE LA MANDANTE ANTE DICHAS ENTIDADES. ESTE PODER SUBSISTIRÁ HASTA SER EXPRESAMENTE REVOCADO Y SE LO OTORGA PARA LOS EFECTOS DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR. ADEMÁS, SI ESTE PODER DEBE SER INTERPRETADO POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUECES O MAGISTRADOS, SE ENTENDERÁ QUE ES AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO ES MENESTER Y QUE DENTRO DE SU ESPECIALIDAD NINGUNA FACULTAD LE FALTA A MI APODERADO PARA LA RECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN DEL MANDATO CONFERIDO. =====

DADO EN LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. =====

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA (01) DACTILAR. POST FIRMA: P.BEST SECURITY DEL PERU S.A.C.; JAVIER ARTURO ECHEVARRÍA HUAMÁN, GERENTE GENERAL =====

AUTORIZA LA MINUTA CON SU SELLO Y FIRMA: KARINA MARIA DEL PILAR ZARATE CAILLAHUA, ABOGADA, C.A.C. 6936 ==

CERTIFICO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, LEY DEL NOTARIADO, CERTIFICO QUE LA IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE, SE HA VERIFICADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE HUELLAS DACTILARES, DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL (RENIEC). =====

CONCLUSIÓN. =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL OTORGANTE DE SU OBJETO Y DE LOS EFECTOS LEGALES QUE ESTE

Notaría Roman



Manuel Roman Olivas
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

PAGINA EN BLANCO

GENERE POR LA LECTURA QUE DE TODO ELLOS HICIERON, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, DE TODO LO QUE DOY FE. LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA A FOJA 3669 SERIE C NÚMERO 9419919 Y TERMINA EN LA FOJA 3670 SERIE C NÚMERO 9419920, DOY FE.

FECHA DE TOMA DE FIRMA E IMPRESION DACTILAR.

JAVIER ARTURO ECHEVARRIA HUAMAN – BEST SECURITY DEL PERU S.A.C., FIRMA Y HUELLA DACTILAR EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMA E IMPRESIONES DACTILARES CONFORME AL ARTÍCULO 59 INCISO J DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, EL DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE QUE CORRESPONDE A MANUEL ALIPIO ROMAN OLIVAS, NOTARIO DE LIMA. DOY FE.

CERTIFICACIÓN

MANUEL ALIPIO ROMAN OLIVAS NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO (06) DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), QUE CORRE EN MI REGISTRO A FOJA 3669 SERIE C Nº 9419919 Y CONCLUIDA EN LA FOJA 3670 SERIE C Nº 9419920, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LAS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR MI, DOY FE DE SU IDENTIDAD DEL PRESENTE CON SU MATRIZ Y LO RUBRICO, SELLO Y FIRMO CONFORME A LEY.

LA VICTORIA, DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



Manuel Roman Olivas
ABOCADO - NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Manuel Roman Olivas
Comprobante Nº 213334 Fecha: 20 JUN 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

María Waly Mejía Haro
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **22/06/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / Nº **MRE4900491522343044108**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MREAP 0694017



Juan Carlos Rodríguez Cordero

Barranzuela Laredo Guillermo
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 Nº 615004

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

